



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **GABRIELA MARISSOL OVIEDO ZELAYA**, actuando en su condición de apoderada legal de la **FUNDACIÓN CAMINO** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-633-2023**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Vistas y revisadas las diligencias contenidas en el expediente administrativo No. SG-RRF-633-2023, contentivo del recurso de reposición interpuesto por la abogada GABRIELA MARISSOL OVIEDO ZELAYA, actuando en su condición de apoderada legal de la FUNDACIÓN CAMINO. EN CONSECUENCIA: PREVIO a resolver la admisibilidad del Recurso de Reposición, requiérase en legal y debida forma a la abogada GABRIELA MARISSOL OVIEDO ZELAYA, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite carnet vigente de colegiación del Colegio de Abogados de Honduras. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 90 y 93 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 48 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. NOTIFÍQUESE. - (FYS) JESUS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ACUERDO NÚMERO 260-2024”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG